

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Acuerdo de la aprobación definitiva del estudio de detalle para modificación de retranqueo en calle Veguizos c.v. carretera de Daimiel del término municipal de Bolaños de Calatrava.

Mediante acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinte, se aprobó definitivamente el estudio de detalle para modificación de retranqueo en calle Veguizos c.v. Carretera de Daimiel, a iniciativa de Maquinaria y Riegos García Hermanos, S.L., en la parcela 2475402VJ4027N0001MG, para eliminar el retranqueo de 3 metros frontal a la alineación de la calle previsto en el Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998. De 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle para modificación de retranqueo previsto en el Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava 2017, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava a, 19 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1723

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>